

S/422

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 MAR. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de noviembre de 2023 (N° Interno 101);-----

CONSIDERANDO: I) que la Resolución refiere a la designación de 1 (un) Profesional Médico Responsable de Producción, en un cargo presupuestal de carácter provisorio, para la Unidad Ejecutora N° 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa", "Centro de Producción de Terapias Avanzadas" (CEPROTEA) del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública;-----

II) que es necesario modificar el numeral 2° de la mencionada Resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 349 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 349 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre del 2023 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Sustituyese el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de noviembre de 2023 (N° Interno 101), el que quedará redactado de la siguiente forma: "2°) Los postulantes que tengan vínculo con el Estado deberán, previo a la toma de posesión del cargo, realizar el correspondiente procedimiento de acumulación de remuneraciones con cargo a fondos públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, así como otorgar la declaración de no ejercer actividad profesional vinculada y/o controlada por el "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa" - "Centro de Producción de Terapias Avanzadas" (CEPROTEA)".-----

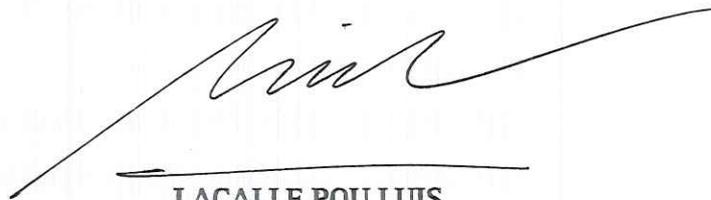
2023 12-1-0304635

2°.- Notifíquese al interesado y a la oficina de personal en Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública.-----

Res. N°

Ref. N° 001/3/7635/2023

/aa



LACALLE POU LUIS